



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL069/2013.....

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Tarija – Amiga se siente orgullosa porque a través del emprendimiento y el esfuerzo de empresarios de nuestra región y del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija a través de sus autoridades, tenemos la enorme satisfacción de ser anfitriones del XIV Congreso Latinoamericano de Viticultura y Enología, evento de trascendental importancia para el desarrollo, crecimiento y sobre todo la producción y economía de nuestra región.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "DE INTERÉS SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO" al:

***"XIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE
 VITICULTURA Y ENOLOGÍA"***

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
 Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 5 días del mes de julio del año dos mil trece.

Oscar Montes Barzón
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL